II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

UNIVERSIDADES

23584 *Resolución de 30 de octubre de 2026, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se aprueba la relación provisional de personas admitidas y excluidas a las pruebas selectivas para la provisión, por el sistema general de acceso libre, de plaza de personal laboral, Grupo III, Nivel B, convocadas por Resolución de 18 de septiembre de 2026.*

Por Resolución del Rectorado de esta Universidad, de 18 de septiembre de 2026 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de septiembre), se anuncia convocatoria de concurso-oposición libre para acceder a una plaza vacante en la plantilla de Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios (en adelante, PTGAS) de Grupo III, Nivel B, en ETS de Ingenieros Industriales, Dpto. Ingeniería Eléctrica, Electrónica, Control, Telemática y Química Aplicada a la Ingeniería.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y de conformidad con lo establecido en la base cuarta de la convocatoria,

Este Rectorado ha resuelto:

Primero.

Declarar aprobada la relación provisional de aspirantes excluidos y admitidos a las pruebas selectivas para las plazas convocadas, haciendo constar que dichas listas se encuentran expuestas en la página web de la UNED www.uned.es, Menú, La UNED, Trabaja en la UNED, Convocatorias de Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios (PTGAS), PTGAS Laboral, Acceso Libre, Grupo III, OEP2025 Grupo III. ETSI Industriales. Dpto. Ingeniería eléctrica y electrónica (LETS0001).

Segundo.

Publicar las listas provisionales de aspirantes excluidos, anexo I de esta resolución, especificando las causas de exclusión.

En todo caso, al objeto de evitar errores y, en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los aspirantes comprobarán no sólo que no figuran recogidos en la relación de excluidos, sino, además, que sus nombres constan en la pertinente relación de admitidos.

Tercero.

Tanto los aspirantes excluidos como los omitidos por no figurar en la lista de admitidos disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para la subsanación, en su caso, de los defectos que han motivado la exclusión, mediante entrega de la documentación justificativa dirigida, a través del Registro Electrónico, a la Sección de PTGAS Laboral, código U02800251, con el asunto: Subsanación Grupo III. Dpto. Ingeniería Eléctrica y Electrónica (LETS0001).

Cuarto.

La inclusión de los aspirantes en la lista de admitidos no presupone, en ningún caso, el reconocimiento por parte de esta Universidad de que éstos reúnan los requisitos,

cve: BOE-A-2026-23584
Verificable en https://www.boe.es

enumerados en la base segunda de la convocatoria, para la obtención de las plazas convocadas.

Madrid, 30 de octubre de 2026.–El Rector, Ricardo Mairal Usón.

ANEXO I

Relación provisional de aspirantes excluidos

DNI	Nombre completo	Causa exclusión
***0232**	GONZALEZ GARCIA, MONICA	D2
***4831**	HERNANDEZ HERCE, RAUL	D4
***0794**	MENDOZA CAÑIZALEZ, MARIA ANTONIETA	D2-D3
***2865**	PRIETO ZANONI, SERGIO	D2-D3
***0450**	SACRISTAN ROMERO, FRANCISCO	D3

Causas de exclusión y forma de subsanar

Causa de exclusión	Documentación para subsanación
D2: No es o no acredita ser demandante de empleo durante el plazo, al menos, de dos meses anteriores a la fecha de publicación de la convocatoria (29 de septiembre de 2026).	Informe de Rechazos del Servicio de Empleo Público, en el que se indique la fecha de inscripción, anterior al 29 de julio de 2026, y que no consta que se haya rechazado ofertas de empleo adecuadas, ni se hay negado a participar en acciones de Promoción, Formación o Reconversión Profesional.
D3: No tiene o no acredita rentas inferiores al Salario Mínimo Interprofesional.	Certificado de nivel de renta emitido por la Agencia Tributaria o certificado de la declaración presentada del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, acreditando que carece de rentas superiores al salario mínimo interprofesional, 17.094 euros brutos, en cómputo anual.
D4: No reúne o no acredita la condición de familia numerosa.	Título de Familia Numerosa.

cve: BOE-A-2026-23584
Verificable en https://www.boe.es